



ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	GU/UT/116/2024
SOLICITUD FOLIO:	201181224000102
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 28 de agosto de 2024.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201181224000102** con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“QUE OPINA EL TITULAR DE SU DEPENDENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO EN ESTA SOLICITUD EN LA CUAL SE DETALLA QUE LA SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DIANA KARINA HODICH TOLEDO AMENAZA A SU ESPOSO CON FOTOS INTIMAS

CUANDO OOOOOOOOOO LA PROPIA SUBSECRETARIA CUENTA CON SU PACK Y FOTOS INTIMAS VIDEOS RONDANDO CON CONSENTIMIENTO OJO LAS FOTOS QUE ELLA SE TOMO Y VIDEOS SON CON CONSENTIMIENTO

TODO ES CON CONSENTIMIENTO DE PARTE DE SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DIANA KARINA HODICH TOLEDO TANTO DE DIFUNDIRLAS COMO DE TOMARLAS CONTRARIO A LO QUE LE HACE A SU ESPOSO, ELLA COMETE DELITOS CONTRA EL MIENTRAS QUE ELLA ORGULLOSA PIDE QUE LE TOMEN FOTOS Y VIDEOS

QUE IRONIA ELLA AMENAZA A SU ESPOSO CON FOTOS Y VIDEOS INTIMOS LOS TOMA SIN CONSENTIMIENTO MIENTRAS ELLA LOS DIFUNDE GRATIS EN REDES POR ESO ESTAN AL ACCESO DE CUALQUIER PERSONA, VEN LA IRONIA DE COMO ES TAN IDIOTA QUE TIENE COLA QUE LE PISE Y ANDA JUGANDO A LA CHINGONA, ESPERA A VER TU DENUNCIA HERMOSA, VERAS COMO TE VA PORQUE LO QUE HICISTE CON TU ESPOSO SI ES UN DELITO Y LO VAS A PAGAR





DILE A TU SECRETARIA QUE TE AYUDE Y TE APOYE MAS ELLA MISMA EN SUS RESPUESTAS DICE QUE SE DENUNCIE ANTE LA FISCALIA Y LA FUNCION PUBLICA JAJAJA NO CREO QUE LO HAGA SI LA QUEMASTE DE RATERA CON EL AUDITOR ESPECIAL QUE MANDO EL GOBER Y TAMBIEN. TE BURLAS DE QUE ES JIPI QUE HUELE MAL NO TE GUSTA TOMARTE FOTOS CON ELLA NI ESTAR A SU LADO QUE HUELE A VIEJTA SUCIA DICES PUES ” (Sic)

RESPUESTA:

Derivado del análisis del texto solicitado, **se puede advertir que no estamos ante el supuesto de una “solicitud de información”**, en virtud de que, para que esta adquiera tal carácter debe ser instrumento de toda persona para ejercer su derecho de acceso a la información, garantizando lo consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando siempre la información inserta en un documento público, generado, procesado, o en posesión de un sujeto obligado derivado del ejercicio de sus funciones establecidas en ley.

En ese orden de ideas y de acuerdo con el numeral 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los Sujetos no estamos obligados a dar trámite a solicitudes ofensivas o reiterativas, de la misma manera *“se entenderá por solicitudes ofensivas aquellas que, contrario a solicitar información de carácter público, utilicen lenguaje lesivo o palabras altisonantes que pretenda afectar, vulnerar o menospreciar a las y los servidores públicos del sujeto obligado. Así mismo, se entenderá por reiterativas las solicitudes que hayan entregado información sustancialmente idéntica como respuesta a una solicitud de la misma persona (...)”* (Sic)

Se observa que la redacción es a manera de queja, careciendo de sintaxis por lo que **impide a esta unidad de transparencia atender de manera eficaz la solicitud de información.**

Se señala que esta Dependencia no cuenta con una expresión documental que albergue la información de la manera y bajo los parámetros solicitados; es decir, vinculado a la materia de su solicitud, tenemos que lo que pide no son documentos de los previstos por la ley, ni es un registro propio que contenga el ejercicio de las facultades de este sujeto obligado. **Con lo que se obtiene que su solicitud de acceso a la información no es el medio idóneo para realizar consultas o desahogar inquietudes, en tanto que en sí misma no**



lleva implícita la obtención de un documento público, generado, procesado, o en posesión de este sujeto obligado.

Así mismo hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LIC. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA.**

*JCBA/ial

